



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 472-2017-P-CSJHA-PJ

Huacho, 28 de Diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; La Resolución Administrativa N° 335-2017-P-CSJHA-PJ de fecha 21.08.2017, el Informe N° 128-2017-OA-CSJHA/PJ de fecha 28.11.2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 335-2017-P-CSJHA-PJ se dispuso la implementación del aplicativo informático denominada "*Hoja de control de actividades*" como instrumento de control y recopilación diaria de información respecto al cumplimiento de las labores asignadas a los auxiliares jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Que, el Jefe de Oficina de Administración Distrital mediante Informe N° 128-2017-OA-CSJHA/PJ, concluye que el aplicativo informático denominado "*Hoja de control de actividades*" no resulta determinante y consistente para medir la real productividad de las servidores de las áreas administrativas, limitando y sesgando la información que se pueda obtener de éste aplicativo para la toma de decisiones o reconocimiento laboral.

Asimismo indica que la mayoría de actividades registradas son de carácter genérico, repetitivo ocasionando que los servidores que tienen menos carga laboral disponen de mayor tiempo para registrar con detalle un número mayor de actividades, en contraposición con los que tienen mayor carga laboral y disponen de menos tiempo para efectuar estos registros.

Además señala que la arquitectura con el que ha sido diseñado el aplicativo informático denominada "*Hoja de control de actividades*" no permite contar con indicadores de gestión sistémicos y automáticos que permitan la medición de la productividad de cada servidor, demandando esfuerzos y tiempo adicional que no contribuye de manera significativa con la gestión administrativa.

Teniendo en consideración lo antes expuesto, se ha determinado dejar sin efecto el uso del aplicativo informático denominado "*Hoja de control de actividades*", implementado mediante Resolución Administrativa N° 335-2017-P-CSJHA-PJ.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el uso del aplicativo informático denominado "*Hoja de control de actividades*", implementado mediante Resolución Administrativa N° 335-2017-P-CSJHA-PJ de fecha 21.08.2017.

VVRA/hlem
Cc. Archivo

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento de servidores de la institución y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. VICTOR RAUL REYES ALVARADO
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

VRRR/hlem
Cc. Archivo